

**AIC
A**



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt
e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**04-22
07 FEB**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

**Tarjeta con Instrucciones de Seguridad para
los Pasajeros**

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Gerencia de Vigilancia de la Seguridad Operacional, informa a todos los aspirantes a poseedor de un Certificado de Operador Aéreo (COA) y a todos los poseedores de un COA que operen servicios al público de pasajeros regulares y no regulares bajo RAC OPS 1, deberán cumplir con lo establecido en RAC OPS 1.285 (a) (2), RAC OPS 1.1040 (c) y lo requerido por la DGAC a favor de la seguridad operacional, para la elaboración de la TARJETA CON INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS.

Por lo que a continuación se proporcionan los lineamientos para su presentación ante esta DGAC:

GENERALIDADES:

Una tarjeta con instrucciones de seguridad, es un documento que instruye a los pasajeros de una aeronave, en relación a los procedimientos para hacer frente a diferentes condiciones de emergencia que puedan surgir durante el vuelo.



**AIC
A**



**04-22
07 FEB**

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt
e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

CONTENIDO:

Las tarjetas deben llenar los siguientes requisitos:

1. Pueden estar laminadas o hechas de plástico y deben contener instrucciones específicas del modelo de aeronave en el que se encuentran. Estas instrucciones deben ser con representación gráfica o pictogramas que permitan la accesibilidad para los pasajeros que hablan un idioma diferente de las tripulaciones, así como para los niños y los pasajeros analfabetos.
2. Debe presentarse una tarjeta por modelo de aeronave.
3. El contenido escrito no debe ser más del 40% del contenido total y debe presentarse en idioma español; si el operador lo desea puede presentarlo en otro idioma.
4. En la parte frontal debe indicar que son medidas de seguridad, que todos los pasajeros deben acatar en la aeronave y debe indicar que si el pasajero no entiende las instrucciones, deberá consultar con la tripulación de vuelo o de cabina según aplique.



**AIC
A**



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS

Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt
e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**04-22
07 FEB**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

5. Los pictogramas deben representar gráficamente lo que se intenta comunicar, haciendo los señalamientos de:

- a). Ubicación de todas las salidas de emergencia en casos de evacuación.
- b). Funcionamiento del mecanismo de apertura de todas las salidas de emergencia.
- c). Uso del cinturón de seguridad y posición del respaldo del asiento durante el despegue y el aterrizaje.
- d). Prohibición de fumar.
- e). Restricción en la utilización de aparatos electrónicos.
- f). Posición del cuerpo con respecto al asiento en caso de emergencia (posición de impacto o posición de seguridad).
- g). Uso de mascarillas de oxígeno en caso de despresurización (cuando aplique).
- h). Prohibición de llevar consigo equipaje de mano en una evacuación.
- i). Descripción de las luces de emergencia sobre el piso (si aplica).
- j). Ubicación y uso de los chalecos salvavidas o de los dispositivos individuales de flotación equivalentes, incluyendo instrucción sobre la forma de colocarse o inflarse (si aplica).



**AIC
A**



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS

Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt
e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**04-22
07 FEB**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

- k). Uso de los toboganes de las salidas de emergencia (si aplica).
 - l). Ubicación y uso de balsas salvavidas (si aplica).
 - m). Otro equipo de emergencia suministrado para uso individual.
6. Debe indicar el tipo de aeronave a la que pertenece.
7. Debe indicar la prohibición de remover la tarjeta de la aeronave, ya que forma parte del equipo de emergencia de la aeronave.
8. Toda información que no sea de instrucciones de seguridad, es decir, para que el pasajero viaje confortablemente el operador la puede presentar a través de otros medios que considere pertinentes.

Para lo cual, el poseedor de COA o candidato a poseedor de COA, deberá presentar dichas tarjetas con los lineamientos antes mencionados, al momento de solicitar su aprobación.

Referencias: RAC OPS 1.285 (a) (2), RAC OPS 1.1040 (c).

